



**Informe de
transparencia 2018**

Audria Auditoría y Consultoría, S.L.P
30 septiembre 2018

AUDRIA AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P.

INFORME DE TRANSPARENCIA 2018

CONTENIDO

1. Introducción
2. Descripción de la forma jurídica y de los propietarios de la Entidad
3. Vinculaciones
4. Descripción de los órganos de gobierno
5. Descripción del sistema de control de calidad interno
6. Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018.
7. Procedimientos y protocolos de actuación seguidos para garantizar la independencia
8. Política seguida para la formación continua
9. Rotación de socios y otro personal de auditoría.
10. Información financiera
11. Información sobre las bases para la remuneración de los socios
12. Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno

1.- Introducción

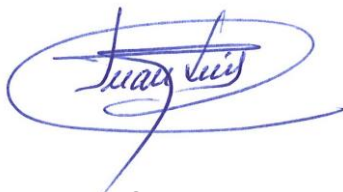
De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, los socios de AUDRIA AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., en adelante también AUDRIA o la Firma, emitimos el correspondiente informe anual de transparencia referente al ejercicio 2018.

El mencionado artículo 37 de la citada Ley recoge la obligación de los auditores de entidades de interés público de publicar a través de su página web un informe de transparencia. Esta obligación es para AUDRIA una oportunidad para dar a conocer nuestra firma, su funcionamiento y nuestro nivel de calidad a todos los grupos de interés de nuestro entorno. Así, este informe contiene información sobre nuestros valores, sobre los principales aspectos de nuestro sistema de control de calidad, sobre nuestros procedimientos para garantizar la independencia y sobre nuestra política de formación continua de nuestro equipo profesional.

A pesar de la juventud de AUDRIA, las firmas que inicialmente la constituyeron poseen, más de 25 años de experiencia. También tienen el común denominador, de haber mantenido el objetivo de dar servicio y satisfacción a las necesidades del cliente, basándose en la calidad, la atención personalizada y la mejora continua. Otra de nuestras características es la motivación y el fomento del desarrollo profesional del equipo humano, con el que compartimos el compromiso con la transparencia, el rigor y la integridad.

Este informe de transparencia correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de septiembre de 2018 fue aprobado por el Consejo de Administración de AUDRIA el 25 de enero de 2019.

Barcelona, 25 de enero de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Luis', enclosed within a blue oval scribble.

Juan Luis Casanova Torreiro
Presidente

2.- Descripción de la forma jurídica y propietarios de la Entidad

AUDRIA AUDITORÍA Y CONSULTORÍA, S.L.P., en adelante también AUDRIA o la Firma, es una sociedad profesional de responsabilidad limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, con NIF B65732141 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S2146.

Al 30 de septiembre de 2018 su domicilio se encontraba situado en la calle Pedro i Pons, 9-11, planta 13, de Barcelona, domicilio que sigue manteniendo en la actualidad.

AUDRIA fue constituida el día 7 de febrero de 2012. Al 30 de septiembre de 2018, el porcentaje de participación en el capital social y de los derechos de voto de los cinco socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ascienden al 66,76% y al 82,30% respectivamente; obedeciendo ello al hecho que al 30 de septiembre de 2018 la sociedad poseía 37.753 participaciones propias en autocartera que han sido colocadas entre los socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas por medio de acuerdo de la Junta General de Socios de fecha 11 de enero de 2019. En consecuencia a la fecha del presente informe de transparencia el porcentaje de participación en el capital social y de los derechos de voto de los socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ascienden al 85,64% en ambos casos.

Por orden alfabético, la composición de sus socios al 30 de septiembre de 2018 es la que sigue:

- Juan Luis Casanova Torreiro
- Ángel Ortiz Gil
- Josep Lluís Prims Vilà
- Albert Puig Mesa
- Enrique Sobrans Martínez

Al 30 de septiembre de 2018, el 17,70% restante de los derechos de voto pertenecen a la herencia yacente del antiguo socio profesional de la firma D. Jaume Pigem Jutglar, fallecido el 22 de junio de 2015. Al momento de emitir el presente informe se está a la espera de conocer la identidad de sus herederos.

3.- Vinculaciones

AUDRIA mantiene vinculación, por cumplir con los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con la sociedad Audria Auditors, S.L., sociedad andorrana en la que AUDRIA es socio mayoritario y a través de la cuál presta servicios profesionales en Andorra.

Por otra parte, con tal de dar cobertura internacional a nuestros clientes, AUDRIA es miembro de NEXIA INTERNATIONAL, red de firmas independientes a nivel mundial, en la que cada firma miembro presta servicios profesionales en su propio nombre en un área geográfica específica y está sujeta a la legislación y normativa profesional del país en el que opera. NEXIA, como tal, no presta servicios profesionales y cada una de sus firmas miembro, son entidades independientes que no pueden obligar unas a otras y sólo son responsables de sus propios actos.

Esta red de firmas independientes integra 667 oficinas en más de 115 países, de todo el mundo. Cada entidad mantiene su personalidad jurídica propia, y operan como entidades legalmente diferenciadas e independientes.

NEXIA INTERNATIONAL no tiene participación en el capital de las sociedades que integran la red y cada una mantiene autonomía en cuanto al funcionamiento, responsabilidad y toma de decisiones, sin que por tanto, exista unidad de decisión y sin que ninguna de las sociedades integrantes pueda obligar, afectar o vincular a las decisiones de las restantes.

Ser integrante de NEXIA implica adoptar las políticas y procedimientos de calidad de acuerdo a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1). También supone compartir una misma marca e imagen. Asimismo, NEXIA, en cumplimiento de la Norma Internacional de Control de Calidad, realiza periódicamente revisiones a sus miembros.

NEXIA INTERNATIONAL está incorporada al FORUM OF FIRMS, asociación de redes internacionales de firmas de auditoría que realizan trabajos transnacionales, promovida por el IFAC. Los miembros del Foro se han comprometido a adoptar y fomentar la aplicación sistemática de prácticas de auditoría de calidad en todo el mundo, tal y como se detalla en su Constitución.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL FORUM OF FIRMS

Como miembros del Forum of Firms, NEXIA INTERNATIONAL debe fomentar la aplicación de normas y prácticas de auditoría de alta calidad en todo el mundo; apoyar la convergencia de las normas de auditoría nacionales con las Normas internacionales de Auditoría (ISA), y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aplicar las normas de calidad conforme a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), además de las normas de calidad nacionales correspondientes.
- En la medida en que no esté prohibido por la reglamentación nacional, realizar revisiones regulares de control de calidad, de forma coordinada a nivel mundial.
- Tener políticas y metodologías que se ajusten al International Ethics Standards Board for Accountants' (IESBA) Code of Ethics for Professional Accountants y a los códigos nacionales de ética.
- Tener políticas y metodologías para realizar trabajos de auditoría transnacionales que estén basados en las normas internacionales de auditoría emitidas por el IAASB.
- Reportar anualmente al secretariado del Forum conforme se han cumplido las obligaciones mencionadas en los puntos anteriores.

NEXIA INTERNATIONAL EN ESPAÑA

En España existen otras compañías que son también miembros de NEXIA INTERNATIONAL y, por ello, forman parte de la red mundial NEXIA. Estas compañías son entidades legales separadas e independientes, con órganos de administración igualmente diferentes e independientes entre ellas y en relación con Audria Auditoría y Consultoría, S.L.P., por lo que ésta en la actualidad no mantiene ningún tipo de vinculación con las otras sociedades, sean de auditoría o de otras actividades, por lo que, si bien todas ellas pertenecen a NEXIA, no cabe considerar la existencia de una red nacional, al no compartir ningún tipo de vinculación: obtención de algún beneficio, ahorro de costes, socios o administradores, etc... En consecuencia, Audria Auditoría y Consultoría, S.L.P. no mantiene ningún acuerdo con terceros que afecte a las políticas y procedimientos de control de calidad, no tiene políticas y procedimientos comunes con las otras empresas nacionales de la red, y no mantiene un manual de control de calidad conjunto con ninguna otra entidad.

INFORMACIÓN DETALLADA RELATIVA A LA RED DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n° 537/2014, la información relativa a la red de auditoría a la que pertenece AUDRIA es la siguiente: (información que se puede localizar en www.nexia.com).

Principales magnitudes de Nexia Internacional:

- Presente en 108 países
- 667 oficinas en todo el mundo
- Cifra anual de negocio mundial de 4.020 millones de dólares (3.510 millones de euros al cambio de 31 de diciembre de 2018)
- Más de 2.800 socios profesionales

A continuación se incluye el detalle de los auditores individuales o sociedades de auditoría de NEXIA INTERNATIONAL, que realizan auditorías legales de estados financieros y consolidados:

País	Sociedad	País	Sociedad
Alemania	Dhpg	Hong Kong	Fan, Chan & Co.
Alemania	PRIOR GmbH	Hong Kong	Nexia Charles Mar Fan Limited
Alemania	LHP Lehmann Hahn & Partner	Hong Kong	CohnReznick Hong Kong Limited
Alemania	Ebner Stolz	Hungría	ABT Hungaria Kft.
Alemania	WEISS UND PARTNER GmbH	Hungría	ITAG Auditing Ltd
Alemania	RTW RevisionsTreuhand GmbH & Co. KG	Hungría	VGD Hungary
Alemania	CORDES + PARTNER GmbH	India	Chaturvedi & Shah
Alemania	S.E. AUDIT UNIT GmbH	India	CohnReznick LLP
Alemania	LTS Rechtsanwälte Wirtschaftsprüfer Steuerberater	India	Italia & Associates
Alemania	BTR SUMUS GmbH	Indonesia	Nexia KPS
Alemania	Münchener Wirtschaftsprüfungsgesellschaft GmbH	Islas del Canal	Saffery Champness
Alemania	LHP Lehmann Hahn & Partner	Islas del Canal	Smith & Williamson
Angola	NG Auditoria e Consultoria Lda.	Israel	Strauss Lazer & Co.
Argentina	Abelovich, Polano & Asociados S.R.L. Nexia	Italia	Nexia Audirevi
Argentina	BD&A - Bavastro, Delavault & Asociados	Japón	Gyosei Certified Public Tax & Accountants' Co.
Argentina	Brihet & Asociados	Jordania	Ghosheh & Co.
Argentina	Kine Consulting	Kazajistán	Nexia KZ
Argentina	Mladineo & Asociados	Kenia	MGK Consulting
Argentina	Palumbo, Nieto & Asociados	Kuwait	Alwaha Auditing Office
Armenia	AN Audit CJSC	Kuwait	Nazar & Partners
Australia	Nexia Edwards Marshall	Letonia	CBB Konsultāciju birojs
Australia	Pilot Partners	Letonia	Nexia Audit Advice
Australia	CohnReznick Australia Pty Limited	Líbano	Majzoub & Partners, CPAs
Australia	LWK	Lituania	Nexia JK
Austria	Nexia TU Wirtschaftsprüfung GmbH	Luxemburgo	A3T S.A.
Austria	K & E Wirtschaftstreuhand GmbH	Luxemburgo	VGD Luxembourg
Austria	CONSULTATIO Wirtschaftsprüfung GmbH & Co KG	Malasia	Nexia SSY
Azerbaiyán	Nexia EA Consulting LLC	Malawi	Graham Carr
Bahamas	Nexia Cochiamogulos	Mali	Sangaré Partners
Bangladesh	MABS & J Partners, Chartered Accountants	Malta	Nexia BT
Barbados	Hobbs, Niles & Co	Marruecos	Nexia Fiducia
Bahréin	Nabeel Al-Saie - Public Accountants	Mauritania	Nexia Baker & Arenson
Bélgica	VGD Belgium	México	Solloa-Nexia, S.C.
Bielorrusia	Belrosaudit Ltd	México	Vega, Prieto y Asociados, S.C.
Bolivia	Tudela & TH Consulting Group S.R.L.	México	Nunez Rosas y Asociados, S.C.
Botswana	Nexia AJ	México	Gonzalez Espinosa y Asociados S.C.
Brasil	Nexia Teixeira Auditores	Mozambique	Nexia BKSC
Brasil	PP&C Auditores Independentes	Nepal	BRS Neupane & Co.
Bulgaria	Anda Consulting Ltd	Nicaragua	H Mendoza & Asociados
Bulgaria	Zaharinova Nexia	Nigeria	NBS Consulting
Burundi	IDIAA Limited	Nigeria	Nexia Agbo Abel & Co
Camerún	CLS Audit Conseil	Noruega	BHL Accounting AS

País	Sociedad	País	Sociedad
Canadá	Geib & Company Professional Corporation	Nueva Zelanda	Nexia New Zealand
Canadá	Lyle Tilley Davidson	Países Bajos	KroeseWevers Audit B.V.
Canadá	PWGL Inc.	Países Bajos	Koenen en Co
Canadá	Givens LLP	Países Bajos	FACET Audit B.V.
Canadá	Andrews & Co. Chartered Professional Accountants	Países Bajos	CohnReznick Netherlands B.V.
Canadá	Zeifmans LLP	Países Bajos	FSV Accountants + Adviseurs B.V.
Canadá	Davidson & Company LLP	Panamá	Nexia Auditores (Panama)
Catar	Nexia Basel Abusalah & Partners Chartered Accountants	Paraguay	PCG Auditores Consultores
Chequia	VG D Czech Republic	Perú	Urbizagástegui & Asociados S.Civil de R. L.
Chequia	Nexia AP a.s.	Polinesia Francesa	Edec Sarl
Chile	ChileHumphreys & Cia	Polinesia Francesa	Edec Fiduciaire Sarl
China	Zhong Xing Hua CPAs	Polonia	PRO AUDIT Kancelaria Biegłych Rewidentów Spółka z o.o.
China	Sichuan Hua Qiang CPAs Co. Ltd	Polonia	KBA sp. z o.o.
China	Guangzhou Xin Zhong Nan CPAs Co. Ltd.	Portugal	Nexia Santos Carvalho & Associados, SROC, SA
China	Xin Lian Yi (New Fellowship) CPA	Portugal	Nexia CPLA & Associados
China	Nexia HDDY (Shanghai) CPAs Co. Ltd	Reino Unido	Meston Reid & Co
China	Nexia TS (Shanghai) Co. Ltd	Reino Unido	Jones Peters
China	MaloneBailey, LLP	Reino Unido	Saffery Champness
Chipre	Nexia Poyiadjis	Reino Unido	Scrutton Bland
Colombia	Nexia Montes y Asociados S.A.S	Rep. Dominicana	Francisco y Asociados
Corea	Nexia Samduk	Rumania	KG Audit & Accounting
Costa Rica	Venegas y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados	Rumania	Nexia CRG
Croacia	KOPUN Group	Rumania	OMEGA TRUST SRL
Curacao	VAAS Chartered Accountants Inc.	Rusia	Nexia Finance Group
Dinamarca	Christensen Kjaerulff	Rusia	ICLC
Ecuador	TC Audit CIA. Ltda	Rusia	Nexia Pacioli
Egipto	Adel Saad & Co	Rusia	Audit TD LLC
Egipto	Accounting Group	Rusia	AF 'Finance-N' CJSC
El Salvador	Latincó Ltda. De C.V.	Rusia	LLC 'Audit company 'Mauer-Audit'
Emiratos Árabes	Sajjad Haider & Co.	Rusia	Centre of Tax Expertise and Audit LLC
Eslovaquia	VG D Slovakia	Senegal	RMA Nexia
España	Audalia Nexia	Serbia	Nexia Star d.o.o.
España	AUDRIA Auditoría Consultoría	Singapur	Nexia TS Public Accounting Corporation
España	Castillero Auditores	Sudáfrica	Nexia SAB&T
EEUU	CLA	Sudáfrica	Nexia Cape Town
EEUU	Rehmann	Sudáfrica	Nexia Levitt Kirson
EEUU	CohnReznick LLP	Suecia	Nexia Revision Stockholm
EEUU	Whitley Penn LLP	Suiza	Remaco Advisory Services AG
EEUU	Hayflich CPAs	Suiza	T + R AG
EEUU	Miller, Cooper & Co.	Suiza	Saffery Champness (Suisse) S.A.
EEUU	Maloney + Novotny LLC	Suiza	ABACOR Revisions AG
EEUU	Friedman CPA Group	Suiza	SEFID Revision AG
EEUU	MaloneBailey LLP	Taiwán	Nexia Sun Rise CPAs & Co.
EEUU	Gish SEIDEN, LLP	Tanzania	Nexia SJ Tanzania
EEUU	Louie & Wong LLP	Thailandia	Professional Auditing Service Co., Ltd
EEUU	Shannon & Associates, LLP	Togo	Audit & Consulting Center A2C
EEUU	Schwalter & Jabouri, PC	Túnez	AFINCO
EEUU	CohnReznick LLP - Tysons Corner	Turquía	Olusum CPA & Auditing Co.
Estonia	Audiitorburoo ELSS OU	Turquía	Arilar CPA & Auditing Co.
Filipinas	Maceda Valencia & Co	Turquía	Ege Ekip CPA & Auditing Co.
Finlandia	Nexia Oy, KHT-auditores (APA)	Turquía	Finansal Yeminli Mali Musavirlik Ltd. Sti.
Francia	Novances Nexia	Turquía	AS CPA & Auditing Co./ Nexia Turkey
Francia	ECA Nexia	Turquía	DT DENETIM TURKEY
Francia	Groupe Y Nexia	Turquía	Kapsam CPA Co.
Francia	Aca Nexia	Turquía	Yontem CPA & Auditing Co.
Francia	Sefico Nexia	Ucrania	Nexia DK
Gambia	Payce Consulting Limited	Ucrania	Pavlenko & Partners Attorneys at law
Georgia	Nexia TA LLC	Uganda	Nexia HMS Associates
Ghana	Nexia Debrah & Co.	Uruguay	Estudio Bonomi
Grecia	Dinamiki EPE	Uruguay	Normey - Peruzzo & Asociados
Grecia	EUROACCOUNTING LTD	Venezuela	Cardona & Avila Contadores Públicos
Grecia	Nexia Eurostatus Certified Auditors	Vietnam	Nexia STT
Guatemala	Nexia Guatemala	Yemen	Dr. Abdul Salam Al Mikhlafi & Co.
Honduras	Nexia Auditores & Consultores	Zimbaue	STC

REPRESENTACIÓN EN INSTITUCIONES

Los socios de AUDRIA, a fin de aportar nuestra experiencia y participar en el avance de la profesión, hemos querido estar cerca de las corporaciones profesionales. Así, a 30 de septiembre de 2018 y en la actualidad, Josep Lluís Prims Vilà es vicepresidente del Consejo Directivo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Asimismo, también estamos presentes en distintas comisiones en el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya a través de Juan Luis Casanova Torreiro como miembro del Comité Técnico y de Enrique Sobrans Martínez como miembro de la Comisión de Auditoría del Sector Público de esta misma institución.

4.- Descripción de los órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de AUDRIA, como sociedad profesional de responsabilidad limitada, son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Firma en el que la voluntad de los socios se manifiesta por mayoría en aquellos asuntos que son de su competencia según la ley y los estatutos de la Firma.

Al Consejo de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la Sociedad, así como su coordinación. A 30 de septiembre de 2018 está compuesto por los cinco socios de la Firma que hemos mencionado anteriormente, todos ellos auditores de cuentas en ejercicio, e inscritos en el ROAC. Así, su composición al 30 de septiembre de 2018, es la siguiente:

Función dentro del Consejo de Administración	Nombre
Presidente	Juan Luis Casanova Torreiro
Vicepresidente	Josep Lluís Prims Vilà
Secretario	Enrique Sobrans Martínez
Vocal	Ángel Ortiz Gil
Vocal	Albert Puig Mesa

En fecha 19 de enero de 2018, D. Ángel Ortiz Gil entró en el Consejo de Administración de la Sociedad en sustitución de D. Juan Aldomá La-Roca.

Para acceder a la condición de socio, debe de aceptarse formalmente el Pacto de Socios establecido. Este compromiso regula las relaciones entre los socios, derechos, deberes, transmisiones, accesos y separaciones, resolución de controversias, etc.

Las principales reglas de funcionamiento de los órganos de gobierno de AUDRIA definidas en sus estatutos son las siguientes:

- El gobierno y superior dirección de la Sociedad está encomendado a la Junta General de Socios.
- La Junta General de Socios se reúne como mínimo una vez al año, siendo convocada por el Consejo de Administración con una antelación de al menos 15 días.

- La convocatoria de las Juntas Generales de Socios que no tengan carácter universal deberá ser realizada por medio de publicación de la misma en la página web corporativa de la Firma (www.audria.net).
- Los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios con carácter general se adoptaran por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales, no computándose los votos en blanco.
- Por excepción a lo indicado en el párrafo anterior, para aprobar aumentos o reducciones de capital y modificación de los estatutos sociales se requerirá el voto favorable de más de la mitad de los votos de las participaciones sociales.
- El Consejo de Administración se reúne, al menos, una vez al trimestre. También se reúne cuando lo requiere el interés de la firma, a instancias de cualquier miembro del mismo, pudiendo autorizar la asistencia a socios de la Firma que no sean miembros del Consejo.
- Los cargos de consejeros son gratuitos, sin perjuicio de la retribución que perciben por la prestación de servicios profesionales a la Firma.
- La totalidad de los miembros del Consejo de Administración gozan de idénticos poderes frente a terceros.

Las funciones en la Firma de los distintos miembros de los órganos de gobierno de AUDRIA, son las siguientes:

D. Juan Aldomá La-Roca estuvo al frente del departamento técnico de la Firma hasta el 31 de mayo de 2018, fecha en que fue sustituido en estas funciones por D. Enrique Sobrans Martínez. Las funciones básicas de este cargo son las de responder a las consultas técnicas que puedan surgir, revisar y actualizar el manual de procedimientos, decidir en temas técnicos y coordinar las consultas externas que se requieran.

D. Lluís Prims Vilà es el actual director general de la Firma. Sus funciones básicas son las de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas áreas de la Firma para que cada una de ellas cumpla con sus objetivos y, de no ser así, buscar soluciones y tomar las medidas necesarias.

D. Albert Puig Mesa está al cargo del departamento de personal. Sus funciones básicas son las de establecer las necesidades de personal, realizar la selección de personal, controlar las evaluaciones del personal, tutelar los planes de carrera y establecer los sueldos por categorías profesionales.

D. Juan Luis Casanova Torreiro está al frente del departamento de sistemas. Sus funciones básicas son las de desarrollar, administrar y mantener los sistemas de información de la Firma, brindar soporte a los usuarios y mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos.

D. Enrique Sobrans Martínez está al cargo de la dirección financiera y administrativa de la Firma. Sus funciones básicas son las de preparar el presupuesto del ejercicio, realizar su seguimiento, gestionar la liquidez de la Firma, lograr financiación bancaria cuando sea necesario y reportar la evolución económica y financiera de la Firma al resto de los socios.

D. Ángel Ortiz Gil ha asumido la responsabilidad de la formación interna en la Firma. Sus funciones básicas son las de preparar, coordinar y supervisar el programa de formación de AUDRIA de cada ejercicio y mantener los registros de formación del personal a todos los niveles.

5.- Descripción del sistema de control de calidad interno

AUDRIA cuenta con un sistema de control de calidad interno, desarrollado de acuerdo con el contenido de la Norma Internacional de Control de Calidad (International Standard on Quality Control ISQC1), adaptado a nuestro tamaño y circunstancias.

Este sistema se aplica desde principios de 2012, un año antes de su entrada en vigor en la normativa española a través de la Norma de Control de Calidad Interno.

El Objetivo de nuestro sistema de control de calidad es proporcionar una seguridad razonable de que:

- La Firma y nuestro personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables
- Los informes emitidos por la Firma son adecuados a las circunstancias.

Como es habitual, este sistema de control de calidad establece las políticas y procedimientos de la Firma, para cada uno de los siguientes aspectos:

1. Responsabilidad de liderazgo de la calidad en la Firma
 - 1.1. Declaración de compromiso de calidad de la Firma
 - 1.2. Responsabilidad y Autoridad en el Control de calidad
2. Requerimientos de ética aplicables
 - 2.1. Aspectos generales sobre comportamiento ético
 - 2.2. Independencia y conflicto de intereses
 - 2.3. Confidencialidad
3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos
 - 3.1. Aceptación del encargo
 - 3.2. Formalización e inicio del encargo
 - 3.3. Renovación del encargo
 - 3.4. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
4. Recursos humanos
 - 4.1. Estimación de necesidades y selección de personal
 - 4.2. Evaluación del desempeño
 - 4.3. Formación
 - 4.4. Promoción y remuneración
 - 4.5. Asignación de equipos de trabajo

5. Realización de los encargos
 - 5.1. Aspectos generales de la realización del encargo
 - 5.2. Consultas
 - 5.3. Revisión de control de calidad de los encargos
 - 5.4. Criterios para la selección de revisores de control de calidad
 - 5.5. Diferencias de opinión
 - 5.6. Documentación del encargo
 - 5.7. Confidencialidad, custodia, integridad de la documentación
 - 5.8. Conservación de la documentación
6. Seguimiento y supervisión
 - 6.1. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad
 - 6.2. Evaluación, comunicación y corrección de las deficiencias identificadas
 - 6.3. Quejas y denuncias
7. Documentación del sistema de control de calidad
8. Entorno informático

A continuación se detalla un resumen de los principales aspectos del Manual de Control de Calidad interno:

1. Responsabilidad y liderazgo de la calidad en la Firma

La responsabilidad última sobre el liderazgo de la calidad recae en el Consejo de Administración quien delega en un socio que, tiene entre sus facultades controlar y verificar la buena praxis profesional.

2. Requerimientos de ética aplicables

Los principios de ética fundamentales para el desarrollo de nuestra profesión son:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia profesional
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional

Para cumplir con estos principios, anualmente, todos los socios y el resto del personal confirman por escrito en la "declaración anual de compromiso", que han leído el Manual de Control de Calidad y las normas de comportamiento ético, que asumen su contenido e interpretación, y que establecerán todos los requerimientos exigidos en ellos. Asimismo para garantizar la confidencialidad, el personal suscribe una declaración sobre secreto profesional.

3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y encargos específicos.

Los procedimientos correspondientes a este apartado, quedan resumidos en el apartado 7 del presente informe de transparencia.

4. Recursos humanos

AUDRIA aspira a tener los profesionales adecuados para garantizar la calidad en la realización de los encargos. Para ello se dispone de políticas y procedimientos diseñados para la consecución de este objetivo.

Se han establecido políticas y procedimientos para estimar las necesidades de personal y para proceder, en consecuencia, a su reclutamiento. Esto implica acudir al mercado de trabajo y realizar procesos de selección independientes, de acuerdo con los perfiles requeridos.

El personal contratado deberá reunir las condiciones técnicas y éticas necesarias para realizar esta labor. Una vez contratado, el desempeño del trabajo de todo el personal de la Firma es evaluado regularmente. La calidad de la auditoría y el cumplimiento de las normas éticas son componentes clave del proceso de evaluación y de la promoción del empleado dentro de la Firma.

Asimismo, para asegurar la capacidad y competencia de nuestro personal para el desarrollo de los trabajos de auditoría, ofrecemos una adecuada formación continuada. Los procedimientos en relación a esta formación quedan resumidos en el apartado 8 del presente informe de transparencia.

Finalmente, en función de la experiencia y de las habilidades demostradas, se asignará el personal necesario a cada uno de los encargos para que estos sean desarrollados con calidad.

5. Realización de los encargos

La Firma, tiene definido un procedimiento para el desempeño del trabajo de auditoría, que se utiliza uniformemente en todos los encargos, con el fin de asegurar y mantener la calidad necesaria, así como garantizar la independencia y el rigor en todos ellos.

Los procedimientos están definidos en el manual y afectan a todo el proceso de auditoría, desde la planificación, hasta la ejecución, la supervisión y la emisión del informe. El trabajo es revisado por el responsable, dejando evidencia de ello en un cuestionario de finalización del encargo.

Consultas

Con el fin de facilitar el proceso de consulta entre los profesionales sobre cuestiones difíciles o controvertidas, AUDRIA tiene establecida una estructura para facilitar este tipo de cuestiones. Será el socio responsable del encargo quien a raíz de un asunto de este tipo, lo ponga en conocimiento del resto de socios y personal que tengan experiencia, conocimientos, competencia y autoridad apropiados en estos temas.

En caso de tener que recurrir a consultas externas, tanto a nivel de auditoría y contabilidad, así como en otras materias, también deben estar siempre autorizadas por el encargado del trabajo, y adecuadamente documentadas. En el caso de que las consultas no sean exclusivamente del ámbito de la auditoría, se actuará conforme las normas técnicas sobre la utilización del trabajo de expertos independientes.

Revisión de control de calidad de los encargos

D. Juan Aldomá La Roca fue el responsable del control de calidad de los encargos hasta el 31 de mayo de 2018, fecha en que fue sustituido en estas funciones por un Comité de Calidad formado por los socios D. Enrique Sobrans Martínez y D. Juan Luis Casanova Torreiro. Las personas que ostentan esta responsabilidad establecen anualmente los trabajos sujetos a Control de Calidad del encargo que deberán ser revisados por un segundo socio. Los encargos a revisar serán todos los de interés público y adicionalmente aquellos que hagan referencia a sociedades en concurso de acreedores, aquellas que de la planificación se detecte un riesgo alto de auditoría o aquellas que, para mayor garantía, el socio responsable del encargo solicite la revisión de un segundo socio. Esta revisión se efectúa durante la ejecución del trabajo y siempre antes de la emisión definitiva del informe de auditoría.

Criterios para la selección de revisores de control de calidad de los encargos.

El responsable o responsables del control de calidad de los encargos deciden, anualmente, la asignación de un segundo socio a cada trabajo sujeto a control de calidad del encargo. Para realizar esta asignación, en aquéllos trabajos que requieran experiencia en un área especializada de contabilidad o auditoría, el socio encargado del control de calidad deberá tener experiencia suficiente para realizar, o haber realizado con anterioridad, trabajos que requieran el mismo grado de experiencia. En el caso que, la Firma, no disponga de un socio con experiencia suficiente para realizar el control de calidad establecido, solicitará el apoyo del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, con el fin de que éste realice el control de calidad o facilite información sobre otros auditores u otras firmas de auditoría con experiencia en el tipo de trabajo sujeto a control de calidad.

Diferencias de opinión

Pueden darse distintos casos en que se produzcan diferencias de opinión, como pueden ser cuestiones relacionadas con la aceptación del encargo, con la asignación de personal adecuado, cuestiones éticas u otras relacionadas con la aplicación del manual de control de calidad de la Firma. Estas diferencias se tratan de resolver siempre de manera profesional. En caso de que a nivel interno no se pueda resolver se acude a un profesional externo o al organismo profesional o regulador. Si no puede resolverse un desacuerdo entre socios de manera oportuna, profesional, respetuosa y cortés mediante el diálogo, las partes en disputa considerarán la conveniencia de aplicar el Pacto de Socios respecto a la salida de un socio de la Firma.

Documentación del encargo

La compilación de los archivos finales de un encargo no puede demorarse más de 60 días después de la fecha de finalización del trabajo de campo y emisión del informe. El Manual también ha establecido los procedimientos a aplicar para las circunstancias ocurridas entre la fecha del informe y la entrega a la Sociedad y entre la fecha del informe y la aprobación por parte de la Junta de accionistas u órgano equivalente.

La compilación final de archivos es verificada por el socio encargado y evidenciado en el cuestionario de cierre definitivo del encargo.

Conservación y custodia de la documentación

De acuerdo con los requerimientos en vigor, AUDRIA tiene implantadas políticas y procedimientos para el archivo, conservación y custodia de la documentación del trabajo, tanto para soportes informáticos como en papel. El período de conservación es de cinco años una vez finalizado el trabajo y se han establecido requerimientos para su acceso interno en aras de mantener la confidencialidad.

6. Seguimiento y supervisión

Al inicio de cada temporada los socios deben revisar y actualizar el manual de control de calidad de la Firma y proponer mejoras.

El contenido de todo este manual, las políticas y procedimientos, así como su oportuna documentación, al principio de temporada, o cuando se produzca una modificación significativa, son entregados a todo el personal de la Firma, para la asunción e interpretación de su contenido. Cuando se incorpora nuevo personal, se pone a su disposición la edición vigente y se efectúa una sesión de formación al respecto.

AUDRIA además, mantiene actualizado este Manual de Control de Calidad. Para ello, como mínimo una vez al año, o cuando las circunstancias lo requieran, es revisado y finalmente debatido por la comisión técnica para la aprobación final por el Consejo de Administración. En el caso de modificaciones esenciales se prevén cursos de formación internos.

Este manual viene complementado por el Manual de Firma, que cubre el funcionamiento interno de la Firma.

Además de la revisión que se realice durante y al final de cada uno de los encargos, es política de la Firma la revisión periódica y a posteriori de una parte de los trabajos realizados por un socio, por otro socio distinto que no haya participado en el encargo.

Las recomendaciones, tanto las derivadas de las revisiones internas como las de organismos externos, deben de aplicarse a la mayor brevedad posible y debe diseñarse un plan anual de mejora. Las evaluaciones personales del personal tienen en cuenta los resultados de estos procesos de seguimiento.

Quejas y denuncias

AUDRIA tiene establecidos procedimientos y políticas destinados a canalizar las posibles quejas que pudieran surgir, a todos los niveles, sobre el cumplimiento de normas técnicas o del manual de calidad en un trabajo determinado, así como a tomar las medidas pertinentes en cada caso.

7. Entorno informático

AUDRIA utiliza una herramienta de software de auditoría de las más avanzadas y utilizadas en el mercado de auditoría a nivel internacional, "Caseware Working Papers". El programa ha sido personalizado por nuestro equipo, y adaptado a nuestros clientes, lo que facilita la uniformidad de los procedimientos, la calidad, el control de los trabajos y la eficiencia en su desarrollo.

Toda la información generada se guarda en un servidor virtual "Cloud Builder", al cual se accede a través de la intranet. Este sistema permite trabajar físicamente desde nuestras oficinas o desde las del cliente, con el único requisito de tener conexión fiable y de alta velocidad, lo que redundará en una mayor flexibilidad en la ejecución del trabajo. Este sistema ofrece mucha mayor seguridad, tanto en el acceso como en la salvaguarda de los activos que cualquier otro sistema convencional.

8. Protección de la independencia de la Firma

Declaración del órgano de administración

La consecución de la calidad de los trabajos que desarrolla la firma, y la garantía de que los mismos han sido realizados de acuerdo con los estándares de calidad de la firma, incluye entre otros pero de manera esencial, el mantenimiento de una actitud de independencia en la totalidad de los encargos de la firma.

AUDRIA a tal efecto, tiene establecidos los sistemas, políticas y procedimientos necesarios para proporcionar una seguridad razonable de que la firma en su conjunto, los socios y los profesionales que integran la misma mantienen su posición de independencia, integridad y objetividad de acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente en cada momento.

Procedimientos de protección de la independencia

En nuestro Manual de Control de Calidad de la firma se indican las principales amenazas con respecto a la independencia: Interés propio, autorrevisión, ostentar cargos directivos, relaciones financieras e intimidación, abogacía así como cualquier otra situación que se señala en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que desarrolla la misma.

Los principales procedimientos aplicados por la firma que sirven de protección a la independencia son los siguientes:

- Seguimiento de políticas de aceptación y continuidad de clientes, previos a la prestación de servicios de auditoría a nuestros clientes.
- Anualmente, todo el personal de AUDRIA, firma un documento de confidencialidad en el que, entre otros aspectos, se confirma por parte de los mismos que se mantiene la independencia con respecto a todos los clientes de la Firma. Adicionalmente, para cada trabajo los miembros asignados a dicho trabajo confirman la independencia con respecto a dicho cliente.
- Cada proyecto nuevo y no incluido en el apartado anterior, el socio, al evaluar al nuevo cliente, solicita del resto de socios una confirmación negativa de causas de incompatibilidad, que hicieran no aceptar la propuesta realizada.
- Para la totalidad de los trabajos de auditoría, se deja evidencia en un documento del propio expediente, documentando el análisis de amenazas y medidas de salvaguarda a la independencia del auditor.
- La totalidad de socios deben cumplimentar una declaración indicando sus participaciones en sociedades que tengan operativa o la hayan tenido en los últimos 5 ejercicios.

Dichos procedimientos se detallan más ampliamente en el apartado 7 del presente informe. El Manual de Control Interno de la Firma, dispone de procedimientos que deberán adoptarse en el caso que de en el transcurso de un ejercicio un auditor incurriera de manera sobrevenida en circunstancias que pudieran afectar a su independencia.

Cuando las salvaguardas no puedan reducir la amenaza a la independencia a un nivel aceptable, los miembros del personal cuya independencia se vea amenazada, serán relevados inmediatamente del trabajo.

En el supuesto que se detecte algún incumplimiento sobre asuntos de ética o independencia, el Consejo de Administración adopta las medidas disciplinarias oportunas, que para el caso de los socios, y en función de la gravedad podrá ir desde una amonestación hasta la expulsión de la Firma. Para el resto de empleados, el Consejo de Administración debe determinar la medida disciplinaria que irá desde la amonestación, expulsión temporal o expulsión definitiva.

6.- Relación de entidades de interés público para las que se han realizado trabajos de auditoría en 2017-2018

Durante el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2018 se han prestado servicios de auditoría a las entidades de interés público que se detallan a continuación:

1. MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
(auditoria de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017)
2. PREVISIÓN POPULAR DE SEGUROS, S.A.U.
(auditoria de balance a 30 de septiembre de 2017 y auditoria de las cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2017)
3. SOCIETAT DE SOCORS MUTUS DE MOLLET, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL
(auditoria de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2017)
4. GERMANDAT DE SANT JOAN BAPTISTA DE SANT CELONI, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA
(auditoria de las cuentas anuales individuales a 31 de diciembre de 2017)

7.- Procedimientos y protocolos de actuación seguidos para garantizar la independencia.

La Firma tiene establecidas políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable de que se obtiene la necesaria independencia, tanto para los socios como para el personal contratado y los expertos externos. Ninguno de ellos debe tener intereses ajenos a los profesionales, ni debe estar sujeto a influencias susceptibles de comprometer la opinión profesional.

Estos procedimientos, quedan regulados en el manual de calidad y se articulan, de forma, resumida en los siguientes aspectos.

- Aceptación del encargo
- Ejecución del encargo
- Renovación del encargo
- Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Aceptación del encargo

La Firma tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad y competencia para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, AUDRIA cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Ejecución del encargo

Antes de aceptar un encargo, también se efectúan indagaciones entre los colaboradores. No obstante, puede darse el caso, que inadvertidamente o por omisión, alguna persona involucrada en un encargo de auditoría pueda estar afectada de falta de independencia. Para evitar este riesgo y asegurar la independencia del equipo, se establece el procedimiento, de que al inicio del trabajo, además del socio encargado, todos los integrantes del equipo asignado, y expertos externos, firman un documento de declaración de independencia respecto al cliente.

También intervienen aquí los protocolos de comunicación interna, mediante los cuales el personal debe de notificar de forma inmediata al socio encargado de las circunstancias que pudieran ocasionar una amenaza a la independencia, tanto en el momento de iniciar el trabajo, como por cambios producidos durante el mismo.

Los miembros del personal cuya independencia se vea amenazada, son relevados inmediatamente del trabajo.

Renovación del encargo

Existe un sistema para la evaluación del mantenimiento de clientes mediante el que anualmente, antes de iniciar el trabajo, se revisa cada cliente para determinar si el nivel de riesgo o la capacidad de la Firma para prestar servicios se ha modificado. Del mismo modo se comprueba que no existan amenazas a la independencia ni conflictos entre socios. Este procedimiento queda formalizado en un cuestionario de evaluación de continuidad de los clientes.

Asimismo rigen los protocolos de comunicación interna por los que, el Consejo de Administración, para reforzar en el procedimiento anterior, emite un listado de encargos con la clientela de cada uno de los socios. En este documento denominado Listado de clientela, se dejará constancia de posibles amenazas, si las hubiere, y deberá de ser firmado por todos ellos, expresando su declaración de independencia.

Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

La Firma ha adaptado todos sus procedimientos de aceptación y continuidad de clientes a lo establecido en la Ley 10/2010 y en el Reglamento de la Ley 304/2014 relativa a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

8.- Política seguida para la formación continuada

Consideramos que la formación continuada es un elemento básico para asegurar la capacidad, competencia y el desarrollo profesional y personal de nuestro equipo humano. Por tanto, es política de AUDRIA proporcionar a todo el personal la capacitación y competencia adecuadas para el desempeño de su trabajo, así como otras habilidades personales y de gestión.

El programa de formación también incluye el desarrollo profesional en el trabajo de campo diario, y en otras actividades formativas menos estructuradas. Asimismo, algunos de nuestros socios actúan como instructores, o son miembros de algún comité técnico del Col·legi de Censors Jurats de Catalunya.

La Firma tiene establecidos unos mínimos de formación profesional continuada, para todos sus socios y resto de categorías profesionales. Respecto a los socios, se incluyen un mínimo de 30 horas al año de formación homologada y de 120 horas por cada período de tres años.

En el resto de categorías profesionales, y con el objetivo de ayudar a cada individuo en su crecimiento profesional, el número de horas de formación homologada es mayor, y reforzada con los cursos organizados por el ICJCE y el Col·legi para obtener la formación teórica en las pruebas de acceso al ROAC.

Con independencia de esta formación homologada por las corporaciones, desde AUDRIA se organiza anualmente, un plan de formación interno, impartido por nuestros propios profesionales o por expertos externos contratados por la Firma.

Los socios y el personal de la Firma, deben de mantenerse actualizados en normativa e información técnica, cada uno a su nivel y asistir a los cursos de capacitación necesarios. Para poder asumir este objetivo, la Firma, tiene sus políticas de formación detalladas en el manual de calidad.

Para diseñar este plan de formación, el Consejo de Administración identifica para cada ejercicio las necesidades de formación anual, en función de la nueva normativa, los clientes nuevos, y los recurrentes, actualizaciones del manual de calidad, etc. Este plan anual de formación, queda personalizado para cada uno de los profesionales.

Los cursos de formación interna realizados por la Firma durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2018 han sido los siguientes:

Nombre del Curso
Revisión analítica y procedimientos de auditoría en fase preliminar y de ejecución
Actualización del software de auditoría Caseware
Resolución de 23 de diciembre de 2016 del ICAC que modifica las NIAS 510 y 805.
Efectos del RD 602/2016 en el PGC y en el PGC Pymes
Procedimientos y respuestas bajo el enfoque de auditorías en entornos de riesgo.
El Manual de calidad, en cumplimiento de la norma ISQC1
Derivados de cobertura: swaps y seguros de cambio
El manual de Firma
Nociones básicas de consolidación contable
Novedades fiscales en 2018
IFRS: Conceptos generales
Instrumentos financieros: Proyecto de Resolución del ICAC de 11/04/2018
La revisión analítica en los trabajos de auditoría

Además, de forma individual, diferentes miembros de los equipos de trabajo de AUDRIA han asistido a distintos y diferentes seminarios de especialización, según el siguiente detalle:

	Nombre del Curso
	Novedades fiscales del ejercicio 2018
	Ponencias del Fórum del Auditor 2017
	Contabilidad en entidades públicas.
	Consolidación fiscal
	Cursos de preparación para el examen ROAC
	Cursos de especialización en auditoría del Col·legi de Censors
	Curso en auditoría pública FIASEP
	La ley de prevención del blanqueo de capitales
	Valoración de negocios en el sector hotelero
	9ª Jornada de Auditoría del sector público
	Subvenciones públicas
	Sistemas de reporting
	Nueva ley de contratación pública
	Novedades IRPF
	Due Diligence
	Informes especiales entidades de seguro FIDES
	Instrumentos financieros: Proyecto Resolución ICAC 11/
	Sistemas de reporting

9.- Rotación de socios y otro personal de auditoría

La rotación de socios de auditoría constituye un pilar básico en la salvaguardia de la independencia para AUDRIA. La Firma viene cumpliendo los requisitos de rotación del socio firmante del encargo, establecidos en la Ley de Auditoría de cuentas, en el Reglamento que desarrolla dicha Ley y por lo establecido en el Reglamento UE 537/2014.

De acuerdo con el citado Reglamento, para los clientes de la Firma que tienen la consideración de entidades de interés público, AUDRIA tiene establecidos procedimientos que obligan a rotar al socio firmante y a los miembros relevantes asignados al encargo de auditoría cuando hayan transcurrido cinco años desde el contrato inicial, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada. Para ello, AUDRIA mantiene un registro para el seguimiento de la rotación del socio firmante y de los miembros relevantes asignados al encargo. En él se indica la fecha de aceptación de la auditoría y el nombre del socio y de las personas relevantes asignadas al encargo después de la rotación. Dicho registro se mantiene en cada uno de los expedientes de trabajo de encargos de auditoría de este tipo de entidades.

10.- Información financiera

A continuación se detalla la información sobre el volumen anual de negocios de la Firma correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2018, con el desglose de los ingresos según proceden de la actividad de auditoría o de otro tipo de servicios:

Volumen de negocio por líneas	Euros
Auditoría de cuentas	1.736.555
Otros trabajos de revisión	371.876
Otras líneas de servicios	273.559
TOTAL	2.381.990

Adicionalmente, el desglose anterior atendiendo únicamente a entidades de interés público (EIP) es el siguiente:

Volumen de negocio (EIP) por líneas	Euros
Auditoría de cuentas	74.965
Otros servicios	37.055
TOTAL	112.020

La cifra anterior, desglosada de forma separada por entidad es como sigue:

Volumen de negocio por EIP y líneas	Euros
Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima Fija:	89.205
- Por auditoría de cuentas:	54.050
- Por otros servicios:	35.155
Previsión Popular de Seguros, S.A.U.:	12.275
- Por auditoría de cuentas:	11.775
- Por otros servicios:	500
Societat de Socors Mutus de Mollet, M.P.S.:	6.330
- Por auditoría de cuentas:	5.830
- Por otros servicios:	500
Germandat de Sant Joan Baptista de Sant Celoni, M.P.S a Prima Fixa:	4.210
- Por auditoría de cuentas:	3.310
- Por otros servicios:	900

11.- Información sobre la base de remuneración de los socios

Los socios de AUDRIA están contratados por la entidad como profesionales y su retribución incluye una cantidad fija determinada en función de las responsabilidades internas asignadas y de su peso específico en la organización.

Además, los socios también tienen derecho a una retribución variable que depende de la consecución de determinados objetivos, individuales y colectivos, con especial énfasis en la calidad de los trabajos, pero que también tiene en cuenta su competencia técnica, las responsabilidades internas asignadas, la aportación de nuevos clientes y su especialización.

La retribución fija de cada socio, es ajustada al valor de su participación y viene determinada en función del peso específico dentro de la Firma y por las laborales que desempeña dentro del organigrama de la misma. Dicha retribuciones son aprobadas anualmente por el Consejo de Administración.

La retribución variable de cada uno de los socios de la Firma vendrá determinada básicamente por dos componentes:

- Cumplimiento de las exigencias de calidad de la firma, atendiendo a las evaluaciones realizadas por el responsable del control de calidad en su informe anual y
- Aportación de cada socio al crecimiento de la Firma.

12.- Declaración del Consejo de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno

El Consejo de Administración de AUDRIA es el máximo responsable de la implantación y del funcionamiento del sistema de control de calidad dentro de la Firma. Ante esta responsabilidad, el Consejo ha tenido entre sus objetivos primordiales dotar a la firma de la estructura operativa necesaria para que dicho sistema funcione adecuadamente.

En aras a conseguir este objetivo, el Consejo, considerando la autoridad necesaria y la experiencia y habilidad requerida, asignó la responsabilidad del proceso de seguimiento del sistema de control de calidad al socio D. Juan Aldomá La-Roca. Tras su salida por jubilación como socio de la Firma, en fecha 31 de mayo de 2018, el Consejo asignó la mencionada responsabilidad a los cinco socios de la Firma y la revisión del control de calidad de los encargos de auditoría a un Comité de Calidad integrado por los socios D. Enrique Sobrans Martínez y D. Juan Luis Casanova Torreiro.

En cuanto al diseño de este sistema, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas supervisó y emitió un informe sobre el mismo en fecha 14 de noviembre de 2013 en donde se establecieron una serie de mejoras que fueron implementadas durante el ejercicio 2013-2014. Asimismo, con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha iniciado una actuación de comprobación limitada de la estructura general y formal del contenido del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2017. Dicha comprobación se encuentra actualmente en curso.

Por otra parte, en junio de 2016 la Firma fue sometida a una revisión de control de calidad por parte de Nexia International con resultados satisfactorios. Este proceso de revisión es realizado cada 4 años por el Nexia International Audit Commmittee, estando prevista la siguiente revisión en el ejercicio 2019-2020.

Durante el ejercicio 2017-2018, hemos sido informados del proceso de seguimiento del sistema de control de calidad interno de la Firma y de los resultados de las revisiones internas realizadas, así como de los aspectos a mejorar derivados de las mencionadas revisiones.

Finalmente, hemos analizado el contenido del presente informe de transparencia y hemos comprobado que se ajusta a la realidad.

En base a todo lo anterior, consideramos que el sistema de control de calidad interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio

Juan Luis Casanova Torreiro
Presidente del Consejo de Administración